Asunción, 27 de octubre del 2020

NOTA UOC 2 - SENASA Nº 479 /2020

Abogado Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Presente

REF. : Comunicación del proceso a CD N° 02/2020 - "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" - ID N° 381.259.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, a los efectos de solicitar la difusión del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Dicho llamado corresponde a Contrato abierto, en base a los montos mínimos y máximos que fueron establecidos en el presente llamado.

- Ante el hecho de no poder estimar la cantidad exacta del consumo de agua, ya que El SENASA es una institución que cuenta con aproximadamente 400 funcionarios distribuidos en dos sedes principales: Sede Central y Proyectos – Ciudad de Asunción, y Sede 2 – Ciudad de San Lorenzo, lo cual hace que el consumo del vital líquido sea una variable que no se pueda estimar durante la ejecución contractual del contrato a suscribir.

- También debemos destacar que el servicio de provisión de agua mineral, pretende cubrir en eventos que son convocados por la máxima autoridad institucional que se detalla a continuación:
  - Reuniones y charlas informativas a personas pertenecientes a Juntas y Comisiones de Saneamiento.
  - Reuniones de trabajo.

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

- Firma de Convenio, para entrega de materiales a las Comisiones y/o Juntas de Saneamiento.
- Personas ajenas a la institución y/o visitantes.

- En base a lo citado anteriormente, dichos eventos también resulta indeterminable de estimar por la Convocante, por la sencilla razón que la cantidad de personas y/o participantes varían de acuerdo a la envergadura de la convocatoria.
- Es importante aclarar que ante una estimación de cantidades mínimas y máximas de consumo de agua mineral, también se ven afectadas de acuerdo a la época del año. En donde por momentos el consumo es mayor o menor de acuerdo al clima o estación del año en la que uno atraviesa.

Para el efecto, remito en adjunto las documentaciones siguientes:

✓ Carta de Invitación.
✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Luis Franco Silguera, Encargado, Interino
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS